

Acta Ordinaria 32-2022. Acta treinta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintidós presidida por el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Tomás Figueroa Malavassi, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO PREVIO. Nuevos Miembros del Consejo de Administración. Previo al inicio de la sesión, el señor Ministro, Luis Amador Jiménez, procede a juramentar a la señora Ángela Mata Montero y al señor Tomás Figueroa Malavassi como Miembros del Consejo de Administración, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dichos nombramientos fueron dispuestos por el señor Ministro mediante el Acuerdo Ministerial N° N095-MOPT dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 32-2022. ----
Atendiendo las solicitudes de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos realizadas mediante los correos electrónicos circulados el día de hoy, los señores Miembros excluyen del orden del día los proyectos de resolución del Artículo VIII: oficio GAJ-13-2022-0462 referente al proceso de rescisión contractual unilateral para la Contratación por Emergencia N° 01-2015 “Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre N° 160; Marbella–Río Montaña, para el control de la

contaminación de polvo” y oficio GAJ-13-2022-0615 que atiende el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Constructora PRESBERE S.A., en contra de la Resolución N° 5-2021 del 30 de junio de 2021. Licitación Abreviada N° 2014LA-000055-0DI00: “Trabajos para la atención de la RN N° 707 (en lastre) secciones de control 10680-21261-21262-21263 Atenas-Lte. Prov. Alajuela/San José (Río Tárcoles), Lte. Prov. Alajuela/ San José (Río Tárcoles) –Bolsón (Escuela)”. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 32-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA -----

Los señores directores resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta 31-2022. -----

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONAVI. -----

ARTÍCULO II. Nombramiento del Vicepresidente del Consejo de Administración De Conavi: -----

El señor Ministro solicita que sea nombrado en una próxima sesión. -----

CAPÍTULO IV. ESTABLECIMIENTO DE DÍA Y HORA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

ARTÍCULO III. Establecimiento de día y hora de las sesiones del Consejo de Administración: -----

Los señores Miembros convienen continuar sesionado de forma ordinaria los lunes y jueves, a partir de las 4:00 p.m. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

ARTÍCULO IV. Seguimiento a la orden de compra de la cercha del puente sobre el río Barranca: El señor Ministro solicita a la Inga. Hannia Rosales que se refiera al estado del trámite de la compra de la cercha del puente sobre el río Barranca. Agrega que entiende, que ya hubo una resolución de aprobación de esa compra por parte de este Consejo y enfatiza sobre la necesidad de no atrasar

ningún trámite relacionado a puentes siendo este precisamente uno de los puentes urgentes. -----

La Inga. Hannia Rosales explica que el día de hoy sostuvo una reunión con la Proveeduría, asesores y la empresa y ésta se comprometió a enviar mañana una estructura de costos porque hay algunas piezas que se deben comprar para adaptar la nariz al ancho del puente, y por estar eso, fuera del contrato se debe hacer una modificación al mismo, que debe ser aprobada por este Consejo. Por otra parte, agrega que, conversó con la Inga. María Ramírez sobre el puente provisional porque MOPT aporta el puente y Conavi tendrá que hacer una contratación para colocarlo. Indica además que, como medida paliativa, se gestionará una imprevisibilidad para ver si es posible restituir el contacto del suelo con la placa del puente. -----

Una vez deliberado lo anterior, concluye el señor Ministro señalando que, este Consejo queda a la espera, que la Inga. Hannia Rosales envíe el cronograma de ambos procesos (puente temporal y definitivo) y los costos. Asimismo, solicita a la Inga. Rosales Hernández que de ser requerida alguna aprobación por parte de este Órgano Colegiado remita la gestión a la brevedad posible. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO V. Asignación de profesionales en Derecho a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos: Se conoce el oficio GAJ-01-2022-575 de fecha 20 de abril de 2022, recibido esa misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual reseña los antecedentes que dieron origen al acuerdo consignado en el inciso 4.3 de la Sesión 1386-17 de fecha 2 de febrero de 2017 (ACA 1-17-100) y el proceso actual que lleva a cabo la Institución, para la atención de los recursos de amparo. Con ocasión de lo expuesto solicita que lo relativo a la atención de los recursos de amparo interpuestos contra el CONAVI, corresponda su coordinación a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, entendida ésta coordinación, como el análisis del expediente constitucional y consecuente preparación de respuesta y presentación en tiempo y forma de la misma ante la Sala Constitucional; debiendo la Dirección Ejecutiva ser la responsable de seguimiento de las sentencias resultantes de

dichos procesos de recursos de amparo; esto a través de la obtención de informes de seguimientos, así como, de la emisión de instrucciones y directrices de conformidad con su competencia o en su lugar, instruir a la Dirección Ejecutiva para que traslade a todos los profesionales en Derecho y plazas de abogados (vacantes o si nombramiento actual) que se ubican en todas las distintas dependencias de la Institución – a excepción los ubicados en la Proveeduría, Contraloría de Servicios y Recursos Humanos que por normativa deben contar con profesionales en Derecho. -----

El señor Ministro manifiesta su preocupación por la cantidad de casos que lleva la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y la falta de capacidad institucional para responder las demandas. En ese sentido, solicita a la Licda. Trejos Amador que explique brevemente la situación actual. -----

Seguidamente la Licda. Gabriela Trejos expone los antecedentes reseñados en el oficio indicado supra. De igual forma, se refiere a la carencia de profesionales en derecho 3 (criterio experto) en la Gerencia a su cargo y a su disconformidad respecto al criterio que ha sostenido la Dirección de Recursos Humanos de Conavi para clasificar a los abogados destacados en su Gerencia como profesionales “2” versus el criterio que lleva la Dirección de Recursos Humanos del MOPT. En cuanto, al nivel monetario de las demandas, señala que el estimado al día de hoy es de ₡99 mil millones. -----

El director Luis Llach coincide en la necesidad de buscar la forma de resolver este problema. Por otra parte, recuerda una discusión anterior dada en el seno de este Consejo, respecto a la conveniencia que las opiniones jurídicas de que se dieran a lo interno del Conavi, fueran estas, en Unidades Funcionales o Unidades Ejecutoras, tenían que estar, de alguna manera, en sincronía con una posición unificada jurídica institucional. Enfatiza su criterio en cuanto a que, cualquier abogado, independientemente de su posición, debe estar subordinado a un proceso de coordinación desde la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Por su parte, la Inga. Hannia Rosales se refiere a la plaza dada en calidad de préstamo por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a la Dirección Ejecutiva.

Asimismo, la Licda. Gabriela Trejos explica lo acordado en su oportunidad con el Ing. Mario Rodríguez al respecto. -----

Los señores Miembros deliberan sobre lo expuesto y convienen en que la directora Ángela Mata y la Licda. Gabriela Trejos se reúnan para revisar los parámetros que son tomados en cuenta por la Administración para definir la clasificación de los profesionales en derecho, con el fin de gestionar una consulta ante la Dirección del Servicio Civil. Igualmente se conviene en conformar una subcomisión integrada por el señor Ministro, el director Luis Llach, la Inga. Hannia Rosales y la Licda. Gabriela Trejos con el fin de reunirse con el Director de Gestión de Recurso Humano para revisar la problemática expuesta. -----

Una vez analizadas las propuestas formuladas por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el oficio GAJ-01-2022-575, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Con ocasión del acuerdo comunicado mediante ACA-01-17-0100 (0186) y consignado en la sesión número 1386-17 de fecha 02 de febrero del 2017 relativo a la atención de los recursos de amparo interpuestos contra el CONAVI, corresponderá la coordinación de los recursos de amparo a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, entendida ésta coordinación como el análisis del expediente constitucional y consecuente preparación de respuesta y presentación en tiempo y forma de la misma ante la Sala Constitucional; debiendo la Dirección Ejecutiva ser la responsable de seguimiento de las sentencias resultantes de dichos procesos de recursos de amparo; esto a través de la obtención de informes de seguimientos, así como, de la emisión de instrucciones y directrices de conformidad con su competencia. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Asignación de plazas vacantes: La Inga. Hannia Rosales hace entrega de una tabla en formato Excel que contiene los puestos vacantes al 19 de mayo del 2022 en la Institución. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que requiera a la Dirección de Recursos Humanos un estudio de cargas de trabajo. Dicho estudio deberá ser

presentado el próximo 2 de junio. Se advierte que el plazo es improrrogable.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VII. Nombramiento del Gerente de Conservación de Vías y

Puentes: La Inga. Hannia Rosales hace entrega de un informe de la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se describen las acciones relacionadas con el nombramiento interino propuesto para el cargo de Gerente de Conservación de Vías y Puentes. -----

La Inga. Hannia Rosales explica lo acontecido con el reciente nombramiento del Gerente de Conservación de Vías y Puentes, aclarando que el mismo fue desestimado. De igual forma, se refiere a la imposibilidad que ha tenido para llevar cabo dicho nombramiento pese al esfuerzo realizado. -----

El director Tomas Figueroa consulta sobre el estado de los concursos para el nombramiento de los Gerentes de Conservación, Construcción y Contratación de Vías y Puentes promovidos el año pasado y enfatiza en la importancia que la Administración entienda el carácter de urgencia de esos nombramientos. -----

La Inga. Hannia Rosales responde que continúan en proceso y según lo informado por el Director de Recursos Humanos, la fecha más próxima para concretar dichos nombramientos sería entre junio y julio y la más lejana, agosto. -----

Por su parte, la directora Ángela Mata estima importante tener claro en dónde se encuentra el trámite, si es en el Servicio Civil o es un proceso interno y en términos generales, conocer cuántos concursos están pendientes, el estatus de cada una de ellos y en manos de quién están. -----

Los señores Miembros deliberan en torno a la problemática en la Institución por la falta del nombramiento del Gerente de Conservación de Vías y Puentes y el recargo que ha venido asumiendo la Inga. Hannia Rosales en ese puesto. -----

En este sentido, la Licda. Gabriela Trejos menciona que en la normativa del Servicio Civil existe una figura que da la posibilidad a la Administración de imponer el cargo a un funcionario por dos meses sin consultarle. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en la próxima sesión al candidato para nombrarlo como Gerente de Conservación de Vías y

Puentes bajo la figura establecida en el Estatuto del Servicio Civil que otorga la potestad a la Administración de imponer un nombramiento por el plazo de dos meses. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que requiera a la Dirección de Recursos Humanos un listado de los procesos en concurso con su estatus. Dicho listado deberá ser presentado el próximo 2 de junio. Se advierte que el plazo es improrrogable. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Rutas de autobús mapeo: El señor Ministro opina que, para desarrollar un Sistema de Administración de Pavimentos o Carreteras, entre otros elementos, es importante identificar, cuales son rutas de autobús, porque ese inventario será relevante a la hora de tomar decisiones en conservación, y en este sentido, sugiere girar instrucciones a Planificación para que cuando se elaboren los inventarios sean tomadas en cuenta. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 6. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Dirección de Planificación Institucional que, en coordinación con la Dirección de Planificación Sectorial, cuando se elaboren los inventarios para el Sistema de Administración de Pavimentos se consideren las rutas de autobús como parte de ese inventario. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Partidas Extraordinarias para Puentes: La Inga. Hannia Rosales hace entrega de un documento en formato Excel que contiene una lista de puentes con el detalle de la posición en el SAEP, fecha de inspección, encargado, ruta, categoría de la ruta, longitud, ancho, intervención, ancho corregido, longitud corregida, costo de inversión, costos de estudios y diseños y costo de supervisión. El señor Ministro manifiesta su preocupación por la falta de intervención en los puentes y considera primordial realizar una comunicación al Ministerio de Hacienda haciendo ver la imperiosa necesidad de la Administración de contar con recursos para poder intervenir los puentes en estado crítico, con el fin de evitar un eventual accidente que ponga en riesgo la vida de los usuarios. -----

El director Luis Llach y la directora Marcia Cordero hacen un recuento al señor Ministro de los esfuerzos realizados por este Consejo en el tema de puentes, entre

ellos, destaca el director Luis Llach, las gestiones realizadas para obtener un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Agrega la directora Marcia Cordero que el tema fue objeto de muchas discusiones y reuniones con la pasada Dirección Ejecutiva y anterior Presidente del Consejo, sobre todo lo asociado a la normativa nueva de puentes, donde no importa si es rehabilitación u obra nueva, igual debe apearse estrictamente a ésta, requiriendo entonces un estudio de amenaza sísmica por estructura, el cual implica un costo superior a los 5 mil dólares por puente, limitando por tanto las acciones que se pueden llevar a cabo en estas estructuras con el presupuesto existente. -----

En cuanto a las gestiones realizadas con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la obtención de un crédito, el director Tomás Figueroa, igualmente recuerda que, el Banco se había comprometido a colaborar con los estudios para adelantar dos puentes que se iban a financiar, con recursos no reembolsables. ----

Los señores Miembros deliberan sobre la capacidad de la Institución para realizar algunos estudios, la labor del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el tema y sobre los recursos aproximados que se requieren para sustituir o rehabilitar los puentes. -----

Una vez ampliamente deliberado el tema, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente, el próximo 30 de mayo, un listado priorizado de puentes - por criticidad - excluyéndose los que están atendidos por otras figuras. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Comunicar al Ministerio de Hacienda la imperiosa necesidad de contar con aproximadamente \$362 millones para sustituir o rehabilitar puentes en estado crítico de la Red Vial Nacional, haciéndose énfasis, sobre el riesgo al cual se expone la vida de los usuarios al no poderse intervenir estas estructuras; responsabilidad que este Consejo se releva. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se dispone dar seguimiento mensualmente al tema de puentes en las sesiones de este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Estado ruta a Volcán Poas: La Inga. Hannia Rosales hace entrega del oficio GCSV-124-2022-1420 de fecha 19 de mayo de 2022 de la Gerencia de

Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual se informa que la Ruta Nacional 120, sección de control 20560, longitud 8.48 km (Poasito-Parque Nacional Volcán Poás), se encuentra en buenas condiciones y sin afectaciones para el tránsito vehicular y peatonal. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XI. Propuesta de modificación del acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria No. 70-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 ACA 1-21-530):

El señor Ministro informa que sostuvo una reunión con los personeros del Banco del Fideicomiso del proyecto San José San Ramón, con los funcionarios de la Unidad Ejecutora y con el Ing. Tomás Figueroa, en la cual se analizaron los atrasos del proyecto y entre otras acciones, hay una, que compete al Conavi. Específicamente, se refiere al acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria No. 70-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual este Consejo aprobó la estructuración financiera y en el cual, por algún motivo, quedó consignado en el texto del mismo, “estrategia y el alcance” y esas dos palabras, según le explicaron, están dificultando la gestión porque a la hora de acercarse a los inversionistas generan confusión e incertidumbre. De manera que, solicita que se modifique este acuerdo únicamente para eliminar esas palabras “estrategia y el alcance”. -----

En la misma línea, el director Tomás Figueroa señala que de alguna manera esas dos palabras restan contundencia a la aprobación que fue dada por este Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 10. Se modifica el acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria No. 70-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la siguiente forma: De conformidad con la recomendación de la Unidad Ejecutora según oficio UESR-05-2021-0845 de fecha 8 de noviembre de 2021 remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-EX-2021-1081 de fecha 8 de noviembre de 2021 se aprueba el Informe de la Estructuración Financiera de la Sub Fase 1b del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, desarrollado por el Fiduciario Banco de Costa Rica, según lo establecido en el Contrato del Fideicomiso y la responsabilidades de la Adenda No. 1. Lo anterior, con el fin de suministrar de recursos financieros

necesarios al Fideicomiso para continuar con el desarrollo del proyecto integral.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO VII. VII. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO XII. Informe de la Dirección Ejecutiva: La Inga. Hannia Rosales hace entrega del oficio DIE-01-2022-0460 de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual, en atención al acuerdo 3 de la Sesión 26-2022 de fecha 18 de abril de 2022 (ACA 1-22-178) presenta informe con el estado de las contrataciones de la conservación vial, el estatus de la relación contractual entre Conavi y Unops, el estatus del Fideicomiso, proyección de lo que se ha avanzado con el Banco Centroamericano de Integración Económica en el tema de puentes y vías de bajo tránsito y la situación presupuestaria para atender las necesidades de la Red Vial Nacional. -----

Seguidamente la Inga. Rosales Hernández realiza una presentación de la información remitida. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Reiterar a la Dirección Ejecutiva las acciones recomendadas en el primer Informe rendido por el Órgano Interventor para la continuidad del servicio.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XIII. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria presentado por el Consorcio Zona 3-1 Puntarenas. Contratación Directa N° 2022CD-000016-0006000001 “Bacheo por urgencia de la Red Vial Nacional en la zona 3-1 Puntarenas; Región Pacífico Central”: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0324 de fecha 18 de abril de 2022, recibido el 28 de abril de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria presentado por el Consorcio Zona 3-1 Puntarenas. Contratación Directa N° 2022CD-000016-

0006000001 “Bacheo por urgencia de la Red Vial Nacional en la zona 3-1 Puntarenas; Región Pacífico Central”. -----

La Inga. Hannia Rosales recomienda la aprobación del presente proyecto de resolución. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. 1. Rechazar de plano por inadmisibles e improcedentes el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan José López Monge, representante del CONSORCIO ZONA 3-1 PUNTARENAS, compuesto por las empresas CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A, cédula jurídica N° 3- 101-008650 y MULTISERVICIOS AZUR DEL PACÍFICO S.A., cédula jurídica N° 3-101-79095; contra el ACUERDO DE INFRUCTUOSO N° A-016-2022 del 21 de marzo del 2022, dentro del procedimiento de Contratación Directa No. 2022CD-000016-0006000001 “Bacheo por urgencia de la Red Vial Nacional en la zona 3-1 Puntarenas; Región Pacífico Central”; lo anterior con fundamento en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----

2. Confirmar el ACUERDO DE INFRUCTUOSO N° A-016-2022 del 21 de marzo del 2022, dentro del procedimiento de Contratación Directa No. 2022CD-000016-0006000001 “Bacheo por urgencia de la Red Vial Nacional en la zona 3-1 Puntarenas; Región Pacífico Central”. -----

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en el artículo 192 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----

4. Se autoriza al Director Ejecutivo para que suscriba la presente resolución.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----